

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CELEBRADA EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2026.

En Villa del Río, a veinte de febrero de dos mil veintiséis. Siendo las nueve horas, se reunió en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Morales Molina, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D^a. Almudena Mantilla Pérez, D. Juan Francisco Grande Muñoz, D. Pedro Sánchez Collado y D. Antonio Rubio Moyano.

Asisten D^a. María Soto Caro y D^a. Leticia Barragán Herrera, pues han sido convocadas por la Alcaldía a fin de dar cuenta e informar de asuntos propios de sus delegaciones. Asiste el Secretario General de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto.

Acto seguido, se informaron los asuntos que van a ser tratados seguidamente, procediéndose a elevar a la Alcaldía dictamen para que se resuelvan en el sentido que a continuación se expresa:

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Ordinaria: 06-02-26).

No habiéndose formulado observaciones, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, que poseen en borrador.

2º.-AUTORIZACIONES Y CONCESIONES SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

En primer lugar, se procede al estudio del escrito presentado por D. Santiago Orozco Castro, en representación de la Hermandad del Stmo. Cristo de la Humildad, en el que solicita autorización para la instalación de una barra de bar y la celebración de la Fiesta Blanca y Negra, en el recinto de San Isidro Labrador, durante los días 10 y 11 de julio.

Solicita igualmente autorización para el uso de los baños públicos del Campo de Fútbol Municipal, la cesión de un escenario y 20 vallas para delimitación y protección de la zona del evento.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda autorizar lo solicitado, como viene siendo tradicional en la localidad, previa presentación del preceptivo seguro de responsabilidad civil. Se le recuerda la necesidad de dejar en perfecto estado de uso el dominio



público tras la actividad y extremar la limpieza una vez que terminado el evento.

En segundo lugar, se procede al estudio del escrito presentado por D. Miguel Merino Ayllón, presidente del Club Aire Libe Málaga-Marbella, en el que solicita permiso para aparcar y pernoctar, no acampar, en el Recinto Ferial, una vez terminado el mercadillo, el día 26 jueves, aproximadamente 10 o 12 caravanas.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la actividad.

Seguidamente, se procede al estudio del escrito presentado por D. Valeriano Ríos Jurado, en el que solicita poner mesas en vía pública los días de semana santa del 29 de marzo al 5 abril y reservar la zona de aparcamiento enfrente del Bar para poner varias mesas.

La junta de Gobierno Local acuerda no autorizar la instalación de los veladores solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Queda expresamente prohibida la instalación de veladores en los lugares destinados al estacionamiento de vehículos y en las calzadas.

Se le insta a plantear otra ubicación que no cause molestias y no interrumpa la circulación.

3º.- DICTAMEN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA UNA MEJOR FORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE HAYAN DE ADOPTARSE.

Debido a las intensas lluvias, inundaciones y los daños causados en las instalaciones del bar de la Piscina Municipal, que impiden su apertura y normal funcionamiento.

La junta de Gobierno Local acuerda que el cobro correspondiente quedará suspendido desde el mes de enero hasta que la situación de la instalación quede reparada y en correcto funcionamiento.

4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dándose por enterados los miembros asistentes a la Junta de Gobierno de todos los temas tratados, y no habiendo más asuntos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas cuarenta



minutos del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

DOY FE.

EL SECRETARIO GENERAL

(Fecha y Firma Electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

17C8 9716 016A 2EB3 CB93



(17)C89716(01)6A2EB3CB93

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 20-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 20-02-2026